



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

INFORMACION

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 032 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE 2018

VISTO: El Memorandum N° 018-2018/GOB.REG.HVCA/PR con Reg. Doc. N° 637325 y Reg. Exp. N° 484949 y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-88-PCM, se crea el Consejo Nacional de Calificación, encargado de calificar los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicio;

Que, con el fin de descentralizar lo dispuesto en el Decreto Supremo citado precedentemente, mediante Decreto Supremo N° 064-89-PCM modificado por Decreto Supremo N° 001-99-PCM, se dispuso la constitución de los Consejos Regionales de Calificación, encargados de calificar en su jurisdicción los casos de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicio; asimismo, se estableció que dicho Consejo estará integrado por el Presidente Ejecutivo del Consejo Transitorio de Administración Regional o su representante, quien lo presidirá; un representante del Ministerio de Salud; el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional del Consejo Transitorio de Administración Regional o su representante; el Presidente de los Alcaldes provinciales de la Región o su representante; el Director Regional de la Oficina de Normalización Previsional - ONP; y un representante del Ministerio del Interior;

Que, en este contexto normativo y a fin de garantizar la continuidad de las acciones inherentes al Consejo Regional de Calificaciones, por ende resolver los casos ocurridos en el departamento de Huancavelica, este Despacho Presidencial ha dispuesto designar a su representante ante a dicho órgano colegiado, siendo pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

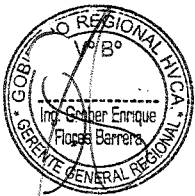
ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abog. RAUL CESAREO ORE MORA - Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como representante de la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Huancavelica ante el Consejo Regional de Calificaciones, creado por Decreto Supremo N° 064-89-PCM, para los fines a que se contrae el Decreto Supremo N° 051-88-PCM.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de febrero del 2015.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JCL/egnc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL